

Forma de Pago

Entidades externas:

Si su pago es a través de transferencia electrónica consignar en la Cta. Cte. 0733-650540-3 de Bancolombia, si es por consignación, Bancolombia Recaudos, No. 32173, Referencia1: NIT o C.C, Referencia2: Número de la Factura, remitir copia de la transacción de pago al correo auditorios@utp.edu.co, a más tardar, faltando dos días para realizarse el evento.

(Presentar la copia del recibo pago al menos dos días antes del evento o enviarlo al correo electrónico auditorios@utp.edu.co).

La Universidad Tecnológica de Pereira por ser institución oficial está legalmente exenta de Retención en la Fuente y todo tipo de tasas, impuestos y contribuciones. Art. 23 del Estatuto Tributario, No es responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Ley 30 de 1992, Art. 92 Estatuto Tributario. Art. 476 Numeral 6.

Proyectos de operación comercial de la Universidad:

Los proyectos de operación comercial de la Universidad Tecnológica de Pereira deben hacer la reserva presupuestal en el área Financiera a nombre del Proyecto Auditorio (511-4-131-03), deberá hacer llegar una copia de la reserva presupuestal al Auditorio Jorge Roa Martínez o al correo auditorios@gmail.com en un tiempo no superior a diez días hábiles después de enviada la cotización. Una vez realizado el evento, el ordenador del gasto del proyecto de operación comercial debe certificar el desembolso al Proyecto Auditorios, haciendo llegar copia de la transacción al Auditorio Jorge Roa Martínez o al correo **auditorios@utp.edu.co**.

Fuente: <http://www2.utp.edu.co/auditorios/forma-de-pago>